

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

Examinado el borrador del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Andalucía, y se modifican otras Disposiciones Normativas, así como los documentos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan:

- Acreditación del trámite de Consulta Pública Previa.
- Informe sobre la necesidad y oportunidad del proyecto.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los principios de buena regulación.
- Memoria sobre impacto por razón de género.
- Memoria económica.
- Informe de evaluación del enfoque de derechos de la infancia.
- Evaluación de la incidencia en la Competencia.
- Informe de Valoración de Cargas Administrativas.

A la vista de lo expuesto y tras el análisis de toda la documentación citada, se propone el acuerdo de inicio de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Andalucía, y se modifican otras Disposiciones Normativas,

EL VICECONSEJERO
Fdo.: Antonio Sanz Cabello

Vista la propuesta que antecede del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, así como las memorias y restante documentación relacionadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 45.1 a) y 46 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Premios Andalucía de Tauromaquia y la Red de Municipios Taurinos de Andalucía, y se modifican otras Disposiciones Normativas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO
Fdo.: Elías Bendodo Benasayag



FIRMADO POR	ELIAS BENDODO BENASAYAG ANTONIO SANZ CABELLO	08/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWN4WGSRJXU3Y4W9JYATARM5P5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	